



Proyectos de investigación

# Becas de ayuda para proyectos de Investigación Clínica o Epidemiológica en Salud Cardiovascular de la Sociedad Española de Cardiología y Fundación Española del Corazón

Publicado: 31 enero 2022 | Formación y Becas - Proyectos de investigación

**Código:** SEC/FEC-INV-CLI 22

**Fecha de publicación:** febrero 2022

**Tema:** Investigación Clínica o Epidemiológica en Cardiología

**Dotación:** 150.000 euros (10 becas)

## Bases:

1. Se convocan 10 becas de investigación clínica o epidemiológica en cardiología, por una cuantía de 15.000 euros cada una. Los proyectos tendrán una vigencia de doce meses.
2. El objeto de estos proyectos es promover la investigación en cardiología y deberán destinarse obligatoriamente a infraestructura, material o personal dedicado a la investigación. Para su concesión se valorará la calidad científica del proyecto, su originalidad y la viabilidad del mismo ([consulta el formulario de evaluación del jurado](#)), especialmente la adecuación de los medios y experiencia del Laboratorio o Servicio a las necesidades del proyecto. **Además, dado el interés estratégico de la Sociedad Española de Cardiología en la calidad asistencial, para lo que es esencial el Registro RECALCAR, los centros participantes en el proyecto de investigación tienen que colaborar en el envío de información de dicho Registro.**
3. Los proyectos deberán ser solicitados por miembros de la SEC que demuestren actividad científica reciente y que realicen su actividad profesional en España. El desarrollo del proyecto deberá realizarse en territorio español. No podrán presentar trabajos que opten a otros Proyectos de Investigación, Becas o Premios similares.
4. Con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:
  - Proyecto de investigación, en español, en impreso normalizado. [[Descarga impreso normalizado](#)]
  - Currículum normalizado del investigador principal, con especial referencia a la experiencia y publicaciones sobre el tema del proyecto. *Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)* (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).

5. Para concursar se enviará por correo electrónico toda la documentación anterior al Departamento de Asuntos Científicos de la Sociedad Española de Cardiología ([jgaladi@secardiologia.es](mailto:jgaladi@secardiologia.es)). **La fecha límite de recepción de los proyectos en la Secretaría de la SEC finaliza el 28 de abril de 2022.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.
6. La selección será efectuada por el Jurado de Proyectos, Becas y Premios de la SEC. Las decisiones del Jurado son inapelables. Los proyectos podrán declararse desiertos si, a juicio del Jurado, se estima que las solicitudes no tienen el nivel adecuado.
7. Los beneficiarios de los proyectos quedan obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones:
  - Realizar la actividad específica que fundamenta su concesión en la forma y plazos establecidos en estas bases, así como justificar ante la SEC la realización de dicha actividad.
  - Admitir las actuaciones de comprobación de la SEC y de control financiero de la ayuda recibida por parte del Departamento Financiero de la SEC facilitando toda la información que le sea requerida por este departamento a este fin.
  - Comunicar a la SEC la obtención de becas, subvenciones o ayudas y, en general, de cualquier otro ingreso para el mismo proyecto, procedentes de cualquier otra sociedad, ente público o privado, nacional o internacional.
8. La dotación de cada proyecto, que es de 15.000 euros, se entregará en tres fases: una primera de 6.000 euros en el momento de su concesión, que coincide con el Congreso de la Salud Cardiovascular que se celebra del 20 al 22 de octubre; una segunda de 2.000 euros, transcurridos seis meses de su concesión, previo visto bueno del Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas y tras presentación de un informe de la evolución del proyecto ([Descarga modelo de informe](#)). La entrega de la última parte de la dotación, 7.000 euros, se hará tras la publicación del artículo derivado del proyecto en una revista científica nacional o internacional con factor de impacto, y en el que se haga constar que el trabajo se financió con una ayuda de la SEC. El plazo establecido para la publicación del trabajo **finaliza el 31 de diciembre de 2026.**
9. **En todas las publicaciones relacionadas con este proyecto (en Funding, Disclosures ó Acknowledgements), debe mencionarse obligatoriamente la siguiente nota:**
  - Project funded by Sociedad Española de Cardiología (grant code)
  - Proyecto financiado por la Sociedad Española de Cardiología (código de la beca)
10. La omisión de estas obligaciones pueden suponer la no concesión de ayudas posteriores de la SEC.

[Descarga las bases en pdf.](#)

## NOTA EXPLICATIVA

1. **Podrán optar a los Proyectos de Investigación, Becas y Premios, los miembros de la Sociedad Española de Cardiología que se encuentren al corriente de pago de la cuota de socio.**
2. Un mismo equipo (entendido como el conjunto de investigadores trabajando bajo la dirección de un investigador senior) no puede recibir más de dos becas de la SEC el mismo año y, en caso de recibir más de una, éstas deben pertenecer a distinto perfil de convocatoria (por ejemplo, una clínica/epidemiológica y otra básica/traslacional).
3. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología está compuesto por el Vicepresidente, Presidente Anterior, Presidente Electo, Vicepresidente Electo y Secretario General.
4. El Jurado de Proyectos de Investigación, Becas y Premios de la Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho a que los trabajos y solicitudes remitidos a cada uno de los Proyectos y Becas convocados optarán indistintamente a cualquiera de ellos si lo considera oportuno. No obstante, los investigadores deberán remitir sus solicitudes únicamente a uno de los Proyectos o Becas (en la solicitud deberá figurar el nombre del Proyecto/Beca al que optan).

5. El Comité de Seguimiento de Proyectos y Becas valorará la evolución de los trabajos y decidirá la continuidad de los proyectos y de las becas.
6. La Sociedad Española de Cardiología se reserva el derecho de difundir las listas de premiados a todos los miembros de la SEC y a la comunidad científica a través de sus órganos de expresión.
7. La inversión en ayudas a la investigación se realiza a través de la Fundación Casa del Corazón mediante los presupuestos de la Sociedad Española de Cardiología, la Fundación Española del Corazón y de las Asociaciones y Secciones Científicas de la Sociedad, con aportaciones adicionales de los Socios Estratégicos de la SEC, a quienes agradecemos su contribución.